ACTA NO. 60 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 84 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 115 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 28 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Se desarrolla la **SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ,** bajo el tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la información, que somete a consideración del Comité de Transparencia, consistente en la creación del Aviso de Privacidad de la Contraloría del Poder Judicial para la Convocatoria de Inscripción al Padrón de Testigos Sociales

PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se comprueba la asistencia de los servidores públicos integrantes del Comité y al existir quórum para sesionar de conformidad con el oficio de convocatoria número UTAIPPJE/1490/2022 de fecha 26 de octubre de dos mil veintidós, se procede a documentar la sesión.

Con fundamento en la fracción del II artículo 115 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de de Veracruz de Ignacio de la Llave dado que el Comité de Transparencia tiene las facultades *"Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia";* y articulo 28 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitó a las áreas de este sujeto obligado para efecto de que se proceda llevar a cabo la actualización de los avisos de privacidad, de cada uno de los trámites o servicios que cada área proporcione al público y/o al propio personal del Poder Judicial, en los cuales se recaben datos personales.

Con la finalidad de llevar a cabo esta encomienda, y homologar el contenido de los documentos en materia de Protección de Datos Personales, esta Unidad de Transparencia puso a disposición de las mismas un "Instructivo de llenado de los avisos de privacidad", así como el formato de "Aviso de privacidad".

Una vez culminado el proceso de actualización, se instruyó sean enviados a esta Unidad al correo electrónico transparencia@pjeveracruz.gob.mx, a efecto de proceder a su actualización correspondiente en el micrositio https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/avisoPrivacidad.

CONSIDERANDOS

1.-De conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las entidades públicas deben proteger la información que se refiera a la vida privada y los datos personales.

2.-Con base en lo dispuesto en el numeral 3 fracciones II, X, XI y XII mediante el cual se define de forma enunciativa lo que son primeramente un aviso de privacidad, los datos personales y así como los datos sensibles y derecho ARCO en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3.-Así mismo los artículos 27 y 28 de la misma normatividad, refieren el contenido con el que deben el aviso de privacidad; articulo 22 fracciones II y III; 66 fracción I y 70 fracción II de la multicitada ley que hace referencia a la transferencia de los datos personales que se recaban.

Es por lo anterior, que teniendo a la vista oficio No. C/0413/2022 de fecha 26 de octubre del 2022, en el que se anexa la propuesta de Aviso de Privacidad de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de conformidad con los artículos 1, 2 fracción I, II, III y IV, 3 fracción II, 4 párrafo primero, 5, 7, 10, 12, 14, 16, 27, 29, y 60 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En relación a lo anterior y atendiendo al interés de la protección de datos personales, en consecuencia, se implementa el formato de aviso de privacidad con base en las siguientes:

VISTA AL COMITÉ DEL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES DEL PODER JUDICIAL

I.-De acuerdo a las atribuciones que tiene señaladas la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 24, 25, 45, 46, 62, 121, y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 119 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; 28 del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz, se procedió al análisis de fondo para verificar que el aviso de privacidad cumplieran con la normatividad aplicable para la correcta protección de los datos personales.

II.-En relación a lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 6° que, las entidades públicas deben proteger la información que se refiere a la vida privada y los datos personales en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III.-En ese sentido, la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz en su artículo 3, fracciones X y XI, señala que:

> "X. Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas; XI. Datos personales sensibles: aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa mas no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que pueden revelar aspectos como de origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual", [sic], por lo tanto, se adjunta referido aviso de privacidad al tenor siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

La Contraloría del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en la Avenida Lázaro Cárdenas número 373, edificio A, tercer piso, Colonia Mirador, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con Código Postal 91170 es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidad del tratamiento

Los datos personales que recabemos de usted, serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Poder Judicial, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

a) Registrar su participación como aspirante.
b) Cotejar las copias fotostáticas con los originales.
c) Verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
d) Realizar el proceso de selección de los testigos sociales.
e) Notificar los resultados.
f) Generar estadísticas para informes obligatorios de las leyes de la materia y transparencia proactiva.
g) Publicar el Padrón de Testigos Sociales del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Se informa que no se efectuaran tratamientos adicionales.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos Identificativos	▪ Nombre y/o Denominación Social ▪ Domicilio ▪ Firma ▪ Nacionalidad ▪ Teléfono ▪ Domicilio ▪ Acta constitutiva y/o Poder Notarial ▪ Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ▪ Manifestaciones particulares
Datos Electrónicos	▪ Correo electrónico
Datos Académicos	▪ Curriculum Vitae ▪ Título ▪ Cédula Profesional ▪ Certificados ▪ Diplomas ▪ Constancias ▪ Reconocimientos

Transferencia de datos personales

Se informa que se realizarán transferencias de datos sin necesidad de requerir su consentimiento, en aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, de acuerdo con lo enunciado en las fracciones I a VII del artículo 93, 94 y 119 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted podrá consultar el presente aviso de privacidad simplificado en el sitio de internet https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjeveravisoPrivacidad en la sección de avisos de privacidad.

Datos de la Unidad de Transparencia:
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas no. 373, Edificio "C", sexto piso, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

Teléfono: (228) 842 2600, extensiones: 17204, 17205 y 17125

Correo institucional: transparencia@pjeveracruz.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad:
En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Poder Judicial del Estado de Veracruz: http://www.pjeveracruz.gob.mx.

En consecuencia, al tener las documentales a la vista, y en observancia a lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 28, 29, 30, 31 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del contenido del orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD el aviso de privacidad de la Contraloría del Poder Judicial para la Convocatoria de Inscripción al Padrón de Testigos Sociales del Poder Judicial del Estado de Veracruz, llegando a los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Publíquese la presente acta en el portal de transparencia, y regístrese con el número 60 SE.

SEGUNDO. Solicítese a la Subdirección de Tecnologías de la Información la Publicación de los presentes en el Portal Oficial del Poder Judicial.

Así lo determinó por UNANIMIDAD el Comité de Transparencia.

LIC. JESÚS ALBERTO ISLAS AGUILERA	**MTRA. JOANA MARLEN BAUTISTA FLORES**	**MTRO. DANIEL GUILLERMO AGUILAR GARCÍA**
Director de Asuntos Jurídicos (Vocal)	Directora General De Administración (Vocal)	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Presidente del Comité de Transparencia)